

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2016-00766-00**, informando que el curador designado no ha tomado posesión del cargo. Sírvasse proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

1. En atención a que el Auxiliar de la Justicia designado como Curador Ad-Litem del incidentado no ha tomado posesión del cargo para el cual fue designado se ordena **RELEVAR** del cargo de curador Ad Litem a la Dra. **LINA PATRICIA LAMPREA FUENTES**.
2. Así las cosas, **DESÍGNESE COMO CURADOR AD-LITEM** del incidentado **LEONARDO CRISTANCHO CASTAÑEDA**, en los términos establecidos en el numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso, al siguiente Abogado quien ejerce habitualmente la profesión:

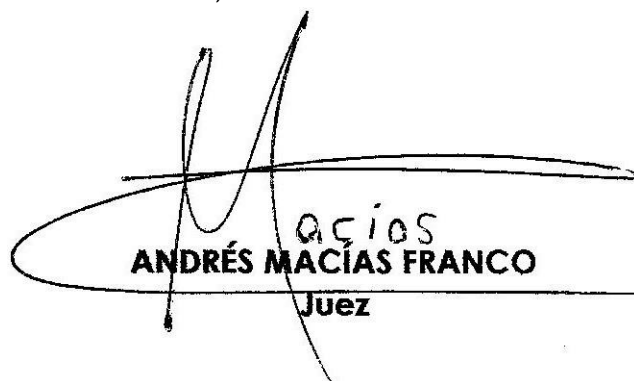
AUXILIAR DESIGNADO

NARCISO ANTONIO PACHECO ROMERO

El mismo aceptará y conocerá del presente proceso, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de la comunicación y notificación que, **por Secretaría**, habrá de enviarse a la dirección de correo electrónico antonio1273@hotmail.com o en su defecto por la parte interesada a la Calle 63 Sur No. 72 - 03 Barrio Perdomo de Bogotá, conforme el artículo 49 del Código General del Proceso y artículo 11 de la Ley 2213 de 2022, advirtiéndole que es obligatoria la aceptación de la designación.

Por secretaría, procédase con la respectiva comunicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez